

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
5108, DE 05.10.2015, DE SEREMITT
R.M., EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7786

Santiago

06 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5108, de 5 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; y la solicitud de la Escuela de Conductores No Profesionales o clase B "Automóvil Club de Chile Limitada", de 27 de julio de 2017, en la cual solicita la aprobación de cambio de director de la Escuela.

CONSIDERANDO:

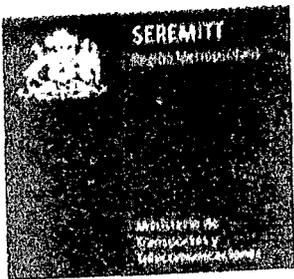
1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5108, de 5 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional, se modificó la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Automóvil Club de Chile Limitada", en el sentido de aprobar una nueva sede de la escuela en Manquehue Sur N° 659, comuna de Las Condes, cuyo director es el señor Alberto Marcel Mourgue Godomar.

2.- Que, con fecha 27 de julio de 2017, mediante ingreso N° 31975, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Automóvil Club de Chile Limitada" solicitó aprobación de cambio de director de la sede mencionada en el considerando anterior, por el señor José Luis Alfonso Palma Rodríguez, RUT N° 6.694.017-9.

3.- Que, con fecha 3 de octubre de 2017, mediante ingreso 41710, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Automóvil Club de Chile Limitada" dio respuesta complementando los antecedentes según se pidió mediante Oficio Ordinario N° 7511, por lo que se está en condiciones de aprobar el cambio de director de la nueva sede.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 5108, de 05.10.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba nueva sede Las Condes de



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5108, de 05.10.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

MATÍAS SALAZAR ZEBERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA




SSO/CCS/IRV
Ing. 41710 (2017).